

GACETA MUNICIPAL

No. 351 III Chihuahua, Chihuahua, 15 de enero de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria para la integración del Padrón del Observador Ciudadano.....	3
Acuerdo mediante el cual se publica la lista de beneficiarios seleccionados del Programa de Apoyo para Personas con Discapacidad Auditiva del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud del Municipio de Chihuahua.....	16
Acuerdo mediante el cual se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas.....	18

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

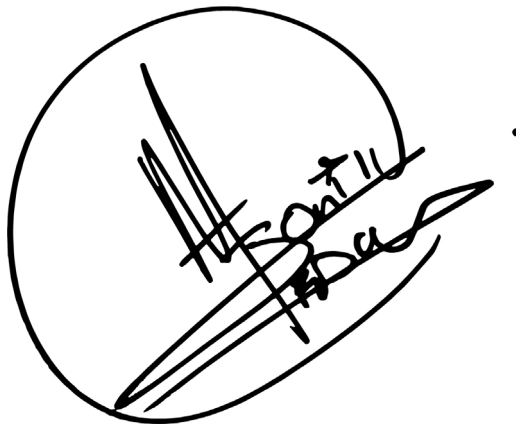
ACUERDO 999/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria para la integración del Padrón del Observador Ciudadano mediante oficio No. OIC-0031/2024 remitido por la Lic. Mariana de Lachica Huerta Titular del Órgano Interno de Control al Secretario del Ayuntamiento Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través del Órgano Interno de Control, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los artículos 100 y 101 bis del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, emite la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DEL OBSERVADOR CIUDADANO

I. Objeto de la convocatoria.

Se convoca a todas las personas que tengan interés en formar parte del Padrón del Observador Ciudadano del Municipio de Chihuahua, y que cumplan con los requisitos y documentos establecidos, a fin de participar en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua en los términos de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.

II. Bases.

a) Participantes.

Podrán participar todas las personas físicas u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro por conducto de las personas físicas designadas por la misma, que tengan interés en contar con la acreditación que otorga el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua como Observador Ciudadano, los cuales serán inscritos en el Padrón del Observador Ciudadano del Municipio de Chihuahua.

La participación del Observador Ciudadano deberá ser de manera objetiva, imparcial, honesta, ética y respetuosa.

b) Registro

Las personas solicitantes deberán presentar su solicitud y la documentación requerida en las instalaciones del Órgano Interno de Control, ubicado en calle Valentín Gómez Farías No. 212, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para obtener el registro como Observador Ciudadano, deberán cumplirse los requisitos y presentarse los anexos que se enlistan:

Requisitos

1. Los requisitos para registrarse en el Padrón del Observador Ciudadano del Municipio de Chihuahua son:
 - I. Ser de nacionalidad mexicana y estar en ejercicio de sus derechos;
 - II. Cuando se trate de una organización no gubernamental sin fines de lucro, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que su objeto preferentemente sea la transparencia y el combate a la corrupción;
 - III. No haber recibido sentencia por la comisión de un delito doloso;
 - IV. No ser servidora pública o servidor público en activo, o hayan pertenecido a la administración pública en curso;
 - V. No configurarse el conflicto de interés en los procedimientos de contratación en el que se participe; y
 - VI. Contar con un perfil idóneo con los conocimientos propios de la materia que corresponda en cada proceso.

Primera Etapa. Documentación para solicitar el registro.

Para registrarse o acreditarse como Observador Ciudadano se deberá entregar la siguiente documentación:

- I. Formato de solicitud de registro con firma autógrafa del solicitante (Anexo 1);
- II. Original de identificación oficial con fotografía vigente;

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- III. Constancia original de no registro de antecedentes penales, emitida por autoridad competente;
- IV. Presentar currículo en el que se señale su experiencia académica y/o profesional, en formato libre y firmado;
- V. Las constancias que acrediten el contenido del currículo;
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de interés, ya sea porque las personas licitantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar; (Apéndice A del Anexo 1)
- VII. Exhibir número de cuenta bancaria y la caratula del banco;
- VIII. Tratándose de los casos de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, se deberá proporcionar, además, Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones en donde se otorguen facultades al representante legal que solicita el registro, así como un escrito mediante el cual se designe a las personas físicas que participaran en su nombre, el cual deberá estar firmado por el representante legal (Anexo 2).

Los anexos los puedes encontrar en la página del municipio de Chihuahua <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Convocatorias>

Los documentos originales se presentarán con copia simple para su cotejo y devolución al solicitante.

- Si al revisar la documentación el Órgano Interno de Control, detecta irregularidades o faltantes en los requisitos deberá comunicarlo al correo electrónico proporcionado por las personas registradas, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para subsanar lo que corresponda.
- En el supuesto de no entregar la documentación faltante en el tiempo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud.
- En caso de no proporcionar correo electrónico, la comunicación se hará en los Estrados físicos del Órgano Interno de Control.
- El Órgano Interno de Control contará con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que se recibió la solicitud con toda la información y documentación completa o bien a partir del día siguiente al que entregó la documentación faltante para informar a la persona del cumplimiento de los requisitos y de su pase a la segunda etapa.

En el caso de personas morales los documentos señalados se presentarán respecto de las personas físicas que el representante asigne para que en su nombre participen como Observador Ciudadano. Cuando las personas morales sustituyan a las personas físicas que registraron, deberán informarlo por escrito inmediatamente al Órgano Interno de Control, y deberán proponer a quienes las sustituirán.

Si faltará uno de los requisitos solicitados y/documentos, no podrá ser Observador Ciudadano. En caso de cumplir con los requisitos, las personas pasarán a la:

Segunda Etapa. Capacitación y evaluación.

El Órgano Interno de Control convocará vía correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la entrega de la documentación completa y correcta, para que acuda a las capacitaciones mismas que se realizarán en forma periódica y deberá llevarse a cabo en un término no mayor a los 30 días hábiles, debiendo cumplir con la totalidad del tiempo de la capacitación.

El Órgano Interno de Control llevará a cabo las capacitaciones necesarias en materia de procedimientos de contratación, las cuales son obligatorias y se acreditarán mediante una evaluación con una calificación mínima de 7, la cual se realizará al término de capacitación. En caso de no obtener una calificación aprobatoria podrá, cumplido el plazo de un año de la fecha de su primera solicitud, volver a ingresar su solicitud de registro en el padrón.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Respecto a la evaluación, la misma se realizará en la presencia de un tercero ajeno al Órgano Interno de Control, con el objeto de dotar de transparencia el proceso.

Así mismo los resultados de dicha evaluación podrán ser recurridos dentro de los 4 días hábiles siguientes a la notificación de la entrega de los mismos presentado el Formato denominado Anexo 4 (Formato de revisión de resultados de la evaluación), cuya revisión se realizará por un Tercero ajeno al Órgano Interno de Control.

III. Publicación de Resultados.

La designación para la participación se realizará conforme a los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua. El listado del padrón que se genere con el registro para Observadores Ciudadanos se difundirá y actualizará periódicamente en la página de internet del Municipio de Chihuahua.

IV. Obligaciones y prerrogativas de los Observadores Ciudadanos.

Serán obligaciones y prerrogativas del Observador Ciudadano:

- I. Proponer a los Comités y al Órgano Interno de Control mejoras a los procedimientos de contrataciones públicas;
- II. Emitir, al final de su participación, el reporte correspondiente que entregará al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días siguientes hábiles al último acto del procedimiento de contratación, adjuntando a la misma copia simple de las actas de los actos a los que asistió en el procedimiento de contratación.
Dicho reporte será publicado en la página de internet del Municipio de Chihuahua.
- III. Acudir a todos los actos de los procedimientos de contrataciones públicas en los que sea designado.
- IV. Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por el Órgano Interno de Control.
- V. Acreditar la capacitación sobre la materia que imparta el Órgano Interno de Control, o la persona física o moral que para tales efectos se designe.
- VI. Las demás determinadas en los presentes lineamientos.

La omisión de la entrega del reporte del Observador Ciudadano, cuando menos en dos ocasiones en el término de un año, dará lugar a la cancelación del registro.

Cumplido lo anterior el Observador Ciudadano será acreedor al costo de recuperación.

El costo de recuperación comprende diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por hora asistida. Las fracciones de hora se pagarán como hora completa.

El costo de recuperación será entregado únicamente a la persona que se encuentre inscrita en el Padrón, por lo que, en el caso de las personas morales, se entregará a las personas físicas que el representante asigne para que en su nombre participen como Observador Ciudadano.

La entrega por concepto de costo de recuperación no constituye o se interpreta como una relación laboral con el Municipio de Chihuahua.

El observador ciudadano podrá renunciar al concepto denominado Costo de recuperación, manifestándolo en el Anexo 1.

V. Causales de cancelación

Se procederá a la cancelación del registro cuando:

- I. Se dejen de cumplir alguno de los requisitos previstos en los presentes lineamientos.
- II. Se dejen de asistir en más de dos ocasiones al procedimiento de contratación, una vez hecho la designación por parte del Órgano Interno de Control.
- III. Se conduzcan con parcialidad o sin objetividad durante su participación en el procedimiento de contratación.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- IV. Se utilice indebidamente la información a la que hayan tenido acceso.
- V. Se configure el conflicto de intereses y no informe al Órgano Interno de Control.
- VI. No se entregue el reporte y la documentación adjunta en tiempo y forma, o
- VII. No asista a las capacitaciones que convoque el Órgano Interno de Control, salvo causa justificada.
- VIII. No atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, les sea formulado por el Órgano Interno de Control.
- IX. Se incumplan cualquiera de las funciones u obligaciones previstas en los presentes lineamientos.
- X. Así como cualquier otra omisión que el Órgano Interno de Control considere esto mediante un dictamen fundado las razones.

En el caso de que un Observador Ciudadano adquiera el carácter de servidor público, deberá informarlo inmediatamente al Órgano Interno de Control, a efecto de que se cancele su registro.

Las personas morales designadas como Observador Ciudadano, deberán informar inmediatamente sobre las personas físicas que actúen en su nombre y adquieran el carácter de servidores públicos o se configure el conflicto de intereses o dejen de pertenecer a ellas, así como proponer a quienes las sustituirán.

La cancelación del registro es facultad del Titular del Órgano Interno de Control, la cual será notificada al Observador Ciudadano la cual debe hacerse mediante un dictamen. Contra la cancelación del registro no procede recurso alguno.

Cuando un Observador Ciudadano no participe en alguna contratación, sin causa justificada, en el plazo de un año, contado a partir de la última convocatoria a la que fue invitado, se procederá a la cancelación de su registro, sin posibilidad de inscribirse nuevamente hasta que haya pasado un año después de su cancelación.

VI. Informes

Los solicitantes podrán solicitar mayor información en las instalaciones del Órgano Interno de Control, ubicado en calle Valentín Gómez Farías No. 212, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, así como solicitar los archivos editables de los Anexos 1, 2, 3 y 4 o al teléfono 61420048002 extensiones 6661 y 6664, o a los correos electrónicos eunice.mendez@mpiochih.gob.mx; yoselin.zaragoza@mpiochih.gob.mx y luisa.perez@mpiochih.gob.mx

VII. De lo no previsto

De lo no previsto en la presente será facultad del Órgano Interno de Control su regulación. Así mismo los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, la convocatoria y sus anexos son instrumentos normativos que regulan la figura de Observador Ciudadano.

La vigencia de la presente convocatoria será del día siguiente al de su publicación al 31 de marzo de 2024.

Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 09 de enero de 2024


LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 1 SOLICITUD DE REGISTRO

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de 2024

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona que suscribe (*nombre completo*) _____ por mi propio derecho o como persona designada por _____

_____ (*nombre completo de la Organización no Gubernamental sin fines de lucro, en su caso*), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Ser de nacionalidad mexicana y estar en ejercicio de mis derechos.
- No haber recibido sentencia por la comisión de un delito doloso.
- No ser servidora o servidor público activo, haber pertenecido a la administración pública en curso.
- No reconozco una relación laboral con el Municipio de Chihuahua.
- Dar cumplimiento a los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.
- Informar al Órgano Interno de Control en caso de que se configure el conflicto de intereses, en un procedimiento de contratación, por lo que me abstendré de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque las personas licitantes o las personas servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.
- El _____ domicilio _____ el _____ ubicado _____ en _____
- _____ (*Calle, Número exterior, Número interior, Colonia, Código Postal, Municipio, Estado*)
- Número(s) telefónico(s) _____
- Correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones _____.
- Nombre del banco y número de cuenta bancaria _____.

Por lo anterior, solicito se me registre en el Padrón como Observador Ciudadano para participar en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.

El motivo por el cual se desea participar como Observador Ciudadano es _____

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Marque con una equis la intención de participar en procedimientos:

- | | |
|--|--------|
| 1. Adquisiciones, arrendamientos y servicios | () |
| 2. Obra pública y servicios relacionados con obra pública, | () |
| 3. Ambos | () |

*Conforme a la opción (es) se le invitará a los procesos de dicha naturaleza.:

Para ese efecto, adjunto a la presente la documentación siguiente:

- I. Original de identificación oficial con fotografía vigente.
- II. Constancia original de no registro de antecedentes penales, emitida por autoridad competente.
- III. Currículo en el que se señale su experiencia académica y/o profesional firmado.
- IV. Las constancias que acrediten el contenido del currículo.
- V. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque las personas licitantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar. (Apéndice "A" del Anexo 1)
- VI. Exhibir la caratula del banco del número de cuenta bancaria.

Los documentos originales se presentarán con copia simple para su cotejo y devolución al solicitante.

Yo _____, SI/NO _____ renunció al concepto denominado Costo de recuperación por concepto de mi participación en los procedimientos de contratación en los que se me designe.

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona solicitante y cargo, en su caso)

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farias, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Apéndice "A" del Anexo 1
DECLARACION DE INTERESES

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona que suscribe (*nombre completo*) _____ por mi propio derecho o designado por _____

(*nombre completo de la Organización no Gubernamental sin fines de lucro, en su caso*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque las personas licitantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar o amistad, por lo que tal efecto declaro:

1. Participación en direcciones, consejos de administración y como accionista de la persona solicitante, familiares en primer grado y dependientes económicos (cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos y nueras y/o cualquier dependiente económico) en organizaciones con fines de lucro o sin fines de lucro, durante los últimos 5 años:

	Nombre de la empresa, sociedad mercantil, asociación o similar (persona moral)	Tipo de participación, cargo o función que desempeñó o desempeña la persona solicitante, familiares en primer grado y dependientes económicos	Titular de la participación en direcciones, consejos de administración y como accionista (señalar si es persona solicitante o el tipo de familiar en primer grado o dependientes económicos)
1			
2			

2. Convenios, contratos, compromisos o acuerdos con un valor económico presente o futuro que en la opinión de la persona solicitante podrían ser percibidos o susceptibles de estar en conflicto de interés aplicable para la persona solicitante, familiares en primer grado y dependientes económicos (cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos y nueras y/o cualquier dependiente económico) durante los últimos 5 años:

	Nombre del contratante (persona física o moral)	Descripción de las características y condiciones del interés económico o financiero	Titular del interés declarado (señalar si es persona solicitante o el tipo de familiar en primer grado o dependientes económicos)
1			
2			

3. Posiciones y cargos desempeñados por la persona solicitante, familiares en primer grado y dependientes económicos (cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos y nueras y/o cualquier dependiente económico) en entidades públicas o privadas durante los últimos 5 años:

	Razón social de la entidad, pública o privada, en la que desempeña o ha desempeñado la posición, cargo o función	Posición, cargo o función que desempeña o ha desempeñado en los últimos 5 años	Titular de la posición y cargo desempeñado (señalar si es persona solicitante o el tipo de familiar en primer grado o dependientes económicos)
1			
2			

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



4. Actividades profesionales y/o empresariales desempeñadas como persona física por la persona solicitante, familiares en primer grado y dependientes económicos (cónyuge, hijos, padres, suegros, yernos y nueras y/o cualquier dependiente económico) en los últimos 5 años:

	Actividades profesionales o empresariales que desempeñada o ha desempeñado en los últimos 5 años	Nombre del cliente o empresa para la que presto el servicio	Titular de la actividades profesionales y/o empresariales (señalar si es persona solicitante o familiares en primer grado o dependientes económicos)
1			
2			

5. Otros intereses que en la opinión de la persona solicitante no pueden ser incluidos en alguna de las categorías anteriores pero que considera que ante una duda de interpretación deben ser declarados para evitar que sean percibidos o susceptibles de influenciar el desempeño como Observador Ciudadano o las decisiones públicas del mismo en caso de ser inscrito en el padrón.

Descripción de las condiciones y características del interés

Lo anterior con objeto de dar cumplimiento al artículo 7 fracción V, 8 fracción VI y 30 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona solicitante y cargo, en su caso)



ANEXO 2
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN FINES DE LUCRO

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2024

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona que suscribe (*nombre completo*) _____ como persona representante o apoderada legal de _____

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, el nombre de las personas físicas que participaran en mi nombre:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Así mismo, me comprometo a presentar la solicitud de registro y los documentos por cada persona física que me representa para participar como Observador Ciudadano.

En caso de sustitución de las personas físicas que designo y registro, deberé informarlo por escrito al Órgano Interno de Control y deberé proponer a la persona física que lo sustituya, presentando su respectiva documentación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 8 fracción VIII y antepenúltimo y penúltimo párrafo de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua.

Se adjunta Copia certificada del acta constitutiva y en su caso las modificaciones en donde se otorguen las facultades al representante legal que solicita el registro () SI/NO

Atentamente,

(Firma, nombre completo de la persona representante legal)

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 3 REPORTE DE PARTICIPACION

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de 2024

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona que suscribe (*nombre completo*) _____, con fundamento en el artículo 22 fracción II y 23 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, me permito remitir el siguiente reporte:

1. Número del Procedimiento de Contratación Pública
2. Descripción del objeto del procedimiento de contratación pública
3. Descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiere identificado durante el procedimiento de contratación:
 - Visita al sitio de realización de los trabajos, en su caso
 - Junta de Aclaraciones o juntas de aclaraciones, en su caso
 - Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - Diferimiento del fallo, en su caso.
 - Fallo, en su caso.
4. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias que propuso durante el procedimiento de contratación en sus diversas etapas.
5. Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Así mismo, se adjunta copia simple de:

- Acta de visita al lugar de los trabajos, en su caso
- Acta de la Junta de Aclaraciones o juntas de aclaraciones, en su caso
- Acta de la presentación y apertura de proposiciones
- Acta de diferimiento del fallo, en su caso
- Acta de fallo

Llenarse en letra molde y/o legible, en caso contrario se tendrá por no presentado.

Atentamente

(Firma, nombre completo)

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 4

FORMATO DE REVISIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACION

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de 2024

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

La persona solicitante (*nombre completo*) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Fecha de notificación de los resultados de la evaluación _____

Expresar, puntualmente, la descripción de los hechos motivo del disenso con la calificación.

Señalar el correo para oír y recibir notificaciones y documentos: _____

Atentamente

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

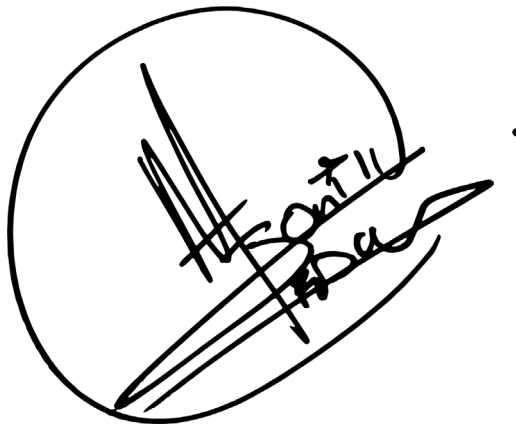
ACUERDO 1000/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la lista de beneficiarios seleccionados del Programa de Apoyo para Personas con Discapacidad Auditiva del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud del Municipio de Chihuahua que consta en oficio N° PAS-022/24, remitido por el Director del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud al Mtro. Roberto Andrés Fuentes Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Chihuahua, Chih., a 10 de enero del 2024.

LISTA DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

	NOMBRE		
1	PEDRO MARISCAL TALAMANTES	28	ISIS HERLINDA ÁLVAREZ CHAPARRO
2	NADIA PÉREZ CASTILLO	29	CLEOTILDE MONGE GONZÁLEZ
3	ANA ROSA SUAREZ ARANDA	30	YOLANDA FLORES GUTIERREZ
4	DANIEL GARCÍA OLIVAS	31	MARÍA JESÚS CHÁVEZ
5	MARIO SAPIEN QUINTANA	32	JOSÉ LUIS ROSALES GERARDO
6	JESÚS RUBÉN MARRUFO VALLES	33	JUAN GAYTAN MEDINA
7	DIEGO ISMAEL MÁRQUEZ LUNA	34	MARÍA DEL CARMEN UGARTE PÉREZ
8	MANUEL JACINTO REYES BAÑUELOS	35	DANNA MICHELLE CERECERES CARRILLO
9	MARÍA AURELIA MURILLO LOYA	36	CLAUDIA AZUCENA CARRILLO VELAZCO
10	JOSÉ FRANCISCO FIGUEROA ENRÍQUEZ	37	GABRIEL VALDEZ CARAVEO
11	RÓMULO RENTERIA MORALES	38	JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ PORTILLO
12	HILDA IVONNE GONZÁLEZ JUÁREZ	39	YENI ARCE CASTILLO
13	JESÚS MANUEL TORRES RAMÍREZ	40	SILVIA HORTENCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
14	BERTHA ALICIA GÁNDARA GÓMEZ	41	ÁNGEL MORENO MARTÍNEZ
15	PEDRO VÁZQUEZ REY	42	CARMEN BUSTILLOS CASTILLO
16	OSCAR RODRÍGUEZ CORRAL	43	GUADALUPE MONTES LÓPEZ
17	ÁNGEL ALBERTO SIMENTAL ZUBIA	44	ERNESTO RAMÍREZ RAMOS
18	MARÍA BELTRÁN TRISTE	45	JUAN LUIS AVILÉS BARRIENTOS
19	JORGE ARNULFO SOTO RODRÍGUEZ	46	ROBERTO SOTO RODRÍGUEZ
20	MANUELA ALVARADO GALLEGOS	47	MANUELA QUINTANA PAREDES
21	ROBERTO VELÁZQUEZ NIETO	48	SILVIA AZUCENA CASTILLO ÁLVAREZ
22	VIRGINIA ALVARADO DE LA TORRE	49	GRACIELA ELENA MORALES RENTERIA
23	ROSARIO RODRÍGUEZ	50	SANTIAGO MIRAMONTES VEGA
24	NOHEMI ÁLVAREZ GAMBOA	51	SOLEDAD RAMÍREZ ORTIZ
25	ANTONIO ANDUJO VÁZQUEZ	52	ADELA SALDAÑA TORRES
26	MARÍA DE LOURDES ROSALES TOVAR	53	JOSÉ JACINTO VEGA TERRAZAS
27	LUZ GRACIELA DELGADO ACUÑA	54	JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ ORTEGA

ATENTAMENTE.

DR. LUIS CARLOS ESQUIVEL RUIZ.
SUBDIRECTOR.

Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud

C. Francisco Javier Mina No. 408 Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 2259, 2260 y 2261 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

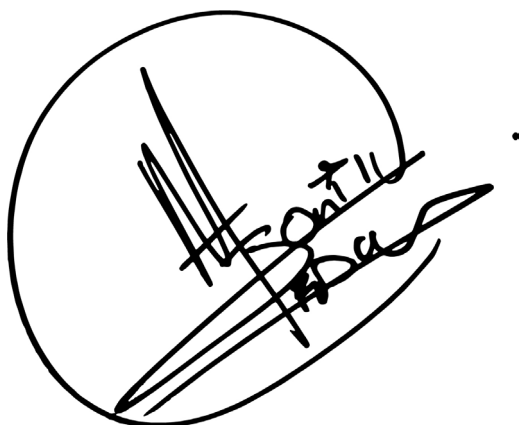
ACUERDO 1001/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 10 de enero del 2024, número S.O. 01/24, mediante el cual:

Único: Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 01/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de enero del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibieron tres oficios, el primero de ellos lo envía el de la voz y mediante el cual en cumplimiento con lo establecido por el artículo 608 del Código Civil del Estado presento la propuesta de integración del Consejo Local de Tutelas, ... Al concluir con la presentación de la propuesta el Secretario del H. Ayuntamiento la somete a consideración del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la integración del Consejo Local de Tutelas, para quedar de la siguiente manera:

1. La Lic. Verónica Torres Cázares, Presidenta.
2. Mtro. Rogelio Ángel Cuellar Salasplata, Primer vocal.
3. Lic. Raúl Alan Anchondo Rodríguez, Segundo vocal.

SEGUNDO. Remítase copia certificada del presente Acuerdo a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Mtra. Myriam Victoria Hernández Acosta, así como a los profesionistas Integrantes del Consejo.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**El Secretario del H. Ayuntamiento
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 351 III Chihuahua, Chihuahua, 15 de enero de 2024.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua